

365-DRPP-2019. DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas veinticuatro minutos del seis de marzo de dos mil diecinueve.-

Corrección oficiosa de la resolución 342-DRPP-2019, correspondiente al proceso de renovación de estructuras del cantón de NARANJO, de la provincia de ALAJUELA, por el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO.

En el auto n.º 342-DRPP-2019 de las diez horas con nueve minutos del veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Republicano Social Cristiano que la estructura del cantón de Naranjo, provincia de Alajuela, se encontraba completa, no obstante, por error material se indicó que la asamblea cantonal de Naranjo se realizó el día dieciséis de febrero de dos mil diecinueve, siendo lo correcto el día veintitrés de febrero de dos mil diecinueve.

En virtud de lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y siete de la Ley General de la Administración Pública, el cual señala: “En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.”, es procedente corregir el párrafo primero de la resolución de cita, para que se lea correctamente: “se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día veintitrés de febrero del año dos mil diecinueve, la asamblea cantonal de NARANJO de la provincia de ALAJUELA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración”.

En lo demás se mantiene intacto el texto de la resolución indicada.

Notifíquese. –

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º 150-2014, partido Republicano Social Cristiana
Ref., No.: 2307-2019